

CONCON, 02 JUL 2021

DECRETO REGISTRADO N° 1373 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Ley N°19.620 inciso 2° del Art. 195.
- g) Ord. N°58 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón.
- h) Certificado de Nacimiento del hijo del funcionario Sr. Daniel Barahona González.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la autorización de Permiso Paternal por los días **17, 18, 24, 25 de Junio de 2021 y 01 de Julio de 2021** al Sr. **DANIEL EDUARDO BARAHONA GONZÁLEZ, RUT.** [REDACTED] Docente del Liceo Politécnico de Concón.
2. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaria Municipal, a la Dirección: [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE
V REGION

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Interesado(a)
- Archivo RR.HH. DAEM (015)

FRV/MLEG/RUD/GGV/asv.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |